



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023-MDM

Marcona, 29 de Mayo del 2023.

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 011, de fecha 29 de Mayo del presente año y la Carta RPCI23-0185, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

En el mismo sentido el artículo 56° de la misma ley, establece que son bienes de las municipalidades: **“(5) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Por su parte el artículo 9° en relación a las atribuciones del Concejo Municipal precisa que es el encargado de: (20) ACEPTAR donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...(25)”**.

Que, la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. a través de la Carta RPCI23-0185 de fecha 10 de Mayo del presente año, cumple con atender el pedido solicitado por la entidad, donando 06 canastas de víveres valorizados S/.150.80 (Ciento Cincuenta con 80/100 Soles) cada uno, para la entrega posterior a los Asentamiento Humanos y Pueblos Jóvenes del distrito en el marco de la celebración por el Día de la Madre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** en vía de regularización la **DONACION** de la, Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., comprendido en 06 canastas de víveres valorizados en S/.150.80 (Ciento Cincuenta con 80/100 Soles) cada uno, para la entrega posterior a los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes del distrito en el marco de la celebración por el Día de la Madre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

San Juan de Marcona, 12 de Junio de 2023

OFICIO N° 266-2023-GSG/MDM

SEÑOR:
WU YI MIN
GERENTE DE ADMINISTRACION
SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.

SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.

HORA: 15:07

14 JUN. 2023

RECEPCION
LA RECEPCION NO IMPLICA ACEPTACION

ASUNTO : NOTIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023-MDM

REF. : RPCI23-0185

De mi mayor consideración

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcona y a la vez **NOTIFICARLE** el Acuerdo de Concejo N° 105-2023-MDM; de fecha 29 de Mayo del 2023 donde se acuerda : Aceptar en vía de regularización la **DONACION** consistente en 06 canastas de viveres valorizados en S/ 150.80 (Ciento Cincuenta con 80/100 soles) cada uno , para la entrega posterior a los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes del distrito en el marco de la celebración por el Día de la Madre.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Abog. Rogelio Cesar Román Morazzani
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Folios (03)
C.c. Archivo.



SHOUGANG HIERRO PERÚ S. A. A.

RPCI23-0185

ACTA DE ENTREGA




Con motivo de celebrarse este domingo 14 de Mayo, el Día de la Madre, **SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.**, identificada con RUC N° 20100142989, hace entrega a la **Municipalidad Distrital de Marcona**, de lo siguiente:

- **06 CANASTAS DE VÍVERES (valorizadas en S/150,80 c/u).**

Este apoyo coadyuvará a la promoción y desarrollo de las costumbres, tradiciones y festividades vinculadas al acervo cultural de la actividad minera en la región Ica, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible que se desprenden de las políticas de responsabilidad social desarrolladas por Shougang Hierro Perú S.A.A. en su zona de influencia directa e indirecta.

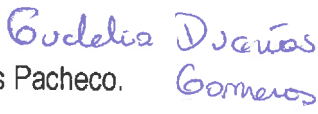
Marcona, 10 de mayo de 2023.

POR LA EMPRESA


Ing. Jesús Monge Pimentel
**JEFE DPTO. RELACIONES PÚBLICAS,
COMUNITARIAS E INFORMACIÓN (e)**

**POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARCONA**


Sr. Joel Roberto Rosales Pacheco.
ALCALDE


Gudelia Dorañas
Gomerio
DNI 40804128

AC 108